

COMWARE S.A.
IDENTIFICADO CON NIT: 860.045.379-1

CERTIFICA

Que el señor ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO identificado con NIT: 7184609-1 ejecutó un contrato de prestación de servicios en asesoría funcional en proyectos de la compañía en el periodo del 13 de diciembre del año 2019 hasta el 30 de abril del año 2020.

Actividades realizadas: 1) Verificación y validación de la totalidad de funcionalidades de la plataforma LMS Territorium (Administración de plataforma, Gestión perfil del Tutor, Sistema de comunidad, Tipo de contenido, Gamificación, Personalización de Comunicación (con alertas), Rúbricas de evaluación, Anuncios o Noticias, Wikis, Herramientas chat, Web conference, envío de correo electrónico, Exámenes, Banco de preguntas, Encuestas Académicas, MOOC, Analítica predictiva, Accesibilidad, Competencias, Libro de Calificaciones, Herramientas aplicadas a la formación utilizando tecnología para dispositivos móviles, Actividades, Sistema de Información de Reportes, Repositorio de contenidos) en los entornos virtuales de pruebas, entrenamiento y producción. 2) Revisión de semillas migradas al ambiente de producción. 3) Realizar y apoyar jornadas de capacitación al Cliente SENA a nivel nacional. 4) Atención de incidentes y escalamiento de tickets mediante el sistema OTRS.

Que, durante el tiempo de prestación del servicio, el señor Andres asumió dicho trabajo con responsabilidad, profesionalismo, calidad y seriedad, encontrándonos plenamente satisfechos con la labor desarrollada.

Para constancia de lo anterior se expide y firma en Bogotá a los quince (15) días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,



EDWIN FERNEY VASQUEZ CONDE
DIRECTOR COMPRAS Y LOGISTICA (E)

Bogotá

Cra. 13 No. 97 -98
Tel: (57) 1 6382100
Fax: (57) 1 638 2107

Cali

Av 4Norte # 7N - 46 Local 335 Of 35
Centro Comercial Centenario
Tel: (57) 2 4891229
Ext: 2035

Medellín

Cra. 43A # 1 - 50 Torre 1, Piso 6 - Oficina 618
Centro Empresarial San Fernando Plaza
Tel: (57) 4 604 4799
Línea de Fax: (57) 4 6044731



Certificación N° 621 2019

1/2

15.9305

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, ha suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del contrato** : 127 del 29 de enero de 2019
- Objeto** : Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la articulación de los procesos de operación y comunicación entre los centros designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual y a distancia
- Plazo de ejecución** : Once (11) meses
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 29 de enero de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato:** 28 de diciembre de 2019
- Término de ejecución** : Once (11) meses, en ejecución.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones quinientos dos mil setecientos dos pesos moneda legal (\$42.502.702).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Consolidar la información de los centros asignados respecto a los instructores contratados y su disponibilidad para la programación, de acuerdo con las familias establecidas. 2. Consolidar y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SG-CER339681



verificar la designación de instructores para el cumplimiento de la meta 2019 a partir de la información enviada por los Centros de Formación. 3. Realizar el seguimiento a la designación de los instructores de formación titulada virtual en las fichas que se encuentren en ejecución en los centros asignados, según la planeación pedagógica y el calendario académico. 4. Gestionar la actualización de la información sobre el estado de las fichas de formación titulada virtual y a distancia, de los centros de formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. 5. Revisar y controlar la ejecución de la formación de acuerdo con las metas establecidas y garantizar evitar sobre ejecución, así como articular acciones con el Centro de formación para garantizar cumplimiento de la meta. 6. Ser el canal de comunicación directo entre la Dirección General y los Centros de formación asignados, frente a los lineamientos y dudas que se puedan presentar, para garantizar una correcta ejecución de la formación titulada y complementaria virtual. 7. Generar alertas a las coordinaciones académicas frente a las novedades que se presente en la planeación y ejecución de la formación virtual y a distancia (falta de contratación, cumplimiento de perfil, gestión académica y/o administrativa en las fichas en ejecución, aplicación de listas de chequeo a la ejecución de la formación, novedades de fichas, etc.). 8. Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección general, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de aprendices. 9. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General. 10. Apoyar y participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el SIGA, en caso de ser requerido.

Se Expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de enero de 2020.

Juan Francisco Talero Rodríguez
Subdirector(E) de Centro

Proyecto: Jhon Tibalá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Gustavo Enrique Cely Camargo
Cargo: Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 308 del 19 de enero de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación de los procesos de operación y comunicación entre los centros designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual y a distancia; así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes

Plazo de ejecución : Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución : 19 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2018

Término de Ejecución : Once (11) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos moneda legal (\$41.264.762).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Consolidar la información de los centros asignados respecto a los instructores contratados y su disponibilidad para la programación, de acuerdo con las familias establecidas. 2) Consolidar y verificar la designación de instructores para el cumplimiento de la meta 2018 a partir de la información enviada por los Centros de Formación. 3) Realizar el seguimiento a la designación de los instructores de formación titulada virtual en las fichas que se encuentren en ejecución en los centros

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



asignados, según la planeación pedagógica y el calendario académico. 4) Gestionar la actualización de la información sobre el estado de las fichas de formación titulada virtual y a distancia, de los centros de formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. 5) Revisar y controlar la ejecución de la formación de acuerdo con las metas establecidas y garantizar evitar sobre ejecución, así como articular acciones con el Centro de formación para garantizar cumplimiento de la meta. 6) Ser el canal de comunicación directo entre la Dirección General y los Centros de Formación asignados, frente a los lineamientos y dudas que se puedan presentar, para garantizar una correcta ejecución de la formación titulada y complementaria virtual. 7) Generar alertas a las coordinaciones académicas frente a las novedades que se presente en la planeación y ejecución de la formación virtual y a distancia (falta de contratación, cumplimiento de perfil, gestión académica y/o administrativa en las fichas en ejecución, aplicación de listas de chequeo a la ejecución de la formación, novedades de fichas, etc.). 8) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de aprendices. 9) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General. 10) Apoyar y Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y autocontrol (SIGA)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días mes de enero de 2019


Dagoberto Juan Berdugo Hernandez
Subdirector de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Revisa: Gustavo Enrique Cely Camargo
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, suscribió con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato: 65 del 24 de enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para para atender lo relacionado con la formación Titulada y Complementaria Virtual de los 4 centros: Regional Boyacá y Centro Agroindustrial del Meta, para la capacitación de trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, asesoría y asistencia técnica empresarial para el desarrollo social como Gestor de formación virtual y a distancia; así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el sistema integrado de gestión de calidad del SENA.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días

Fecha de Inicio de ejecución: 25 de enero de 2017

Adición y prórroga: Trece (13) días

Fecha de terminación de contrato: 21 de diciembre de 2017

Término de ejecución: Diez (10) meses y veintiocho (28) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta pesos moneda legal (\$38.241.840), con una adición de un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos moneda legal (\$1.578.235), el valor total del contrato fue de treinta y nueve millones ochocientos veinte mil setenta y cinco pesos moneda legal (\$39.820.075)

Obligaciones específicas del contrato:

1) Consolidar la información de los Centros Asignados sobre los instructores contratados y su disponibilidad para la programación, de acuerdo con las familias establecidas, e informar al encargado del soporte técnico al LMS de segundo nivel de cada nodo, cualquier novedad que se



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



presente. 2) Consolidar y Verificar la planeación para el año 2017 a partir de la información enviada por los Centros de Formación de su competencia. 3) Enviar la programación de fichas, de los Centros de Formación asignados y remitirla al encargado del seguimiento y acompañamiento de segundo nivel, dos semanas antes de iniciar la programación. 4) Revisar y actualizar la información sobre el estado de las fichas de información titulada, virtual y a distancia, de los centros de formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. 5) Realizar seguimiento y cruce de información en relación con el número de aprendices activos y registro de novedades en el aplicativo. 6) Elaborar informes periódicos de las actividades anteriormente descritas. 7) Apoyar las acciones que se adelantan desde el grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de usuarios. 8) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de diciembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1**HACE CONSTAR**

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 548 del 29 de enero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para atender todo lo relacionado con la formación titulada y complementaria virtual entre los Centros de: Desarrollo Agropecuario y Agroindustria, Centro Minero, Centro Agroindustrial del Meta, Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, Centro de Industria y Servicios del Meta.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 01 de febrero de 2016.

Adición en tiempo: Quince (15) días.

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2016.

Término de ejecución: Once (11) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones setecientos cinco mil pesos moneda legal (\$33.705.000); con una adición de un millón seiscientos cinco mil pesos moneda legal (\$1.605.000); el valor total del contrato fue de treinta y cinco millones trescientos diez mil pesos moneda legal (\$35.310.000).

Obligaciones específicas del contrato 1) Consolidar la información de los Centros Asignados sobre los instructores contratados y su disponibilidad para la programación de acuerdo con las familias establecidas e informar al encargado del soporte técnico al LMS de segundo nivel de cada nodo, cualquier novedad que se presente. 2) Consolidar y Verificar la planeación para el año 2016 a partir de la información enviada por los Centros de Formación de su competencia. 3) Enviar la programación de fichas, de los Centros de Formación asignados y remitirla al encargado del seguimiento y acompañamiento de segundo nivel dos

GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

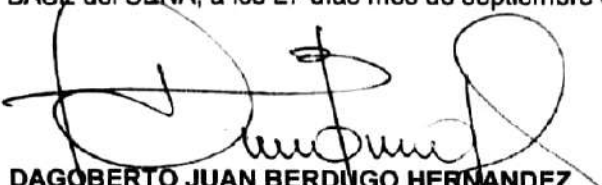
Certificado No
9C-CER339681Certificado No
CO-SC-CER339681Certificado No
GP-CER339688



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

semanas antes de iniciar la programación. 4) Revisar y actualizar la información sobre el estado de las fichas de información titulada, virtual y a distancia, de los centros de formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. 5) Realizar seguimiento y cruce de información en relación con el número de aprendices activos y registro de novedades en el aplicativo. 6) Elaborar informes periódicos de las actividades anteriormente descritas. 7) Apoyar las acciones que se adelantan desde el grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de usuarios. 8) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: *Jhon Tibatá*
Revisó: *Jhon Fernando Méndez Aldana* - Coordinador Administrativo



Certificado No
SC-CER336681



Certificado No
CO-SC-CER336681



Certificado No
GP-CER336681



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 403 del 20 de enero de 2014.

Objeto: Administrar la plataforma Black Board, moodle y tell me moore, asignar programas de formación titulada y complementaria y especializaciones virtuales y brindar asesorías en el desarrollo de los proyectos formativos.

Plazo: Once (11) meses y diez (10) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 24 de enero de 2014.

Fecha de terminación de contrato: 31 de diciembre de 2014.

Término de ejecución: Once (11) meses y siete (7) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil ochenta y tres pesos moneda legal (\$34.874.083); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos moneda legal (\$34.566.371).

Obligaciones específicas del contrato: 1) Impulsar la Formación Profesional Integral en AVA (Ambientas Virtuales de Aprendizaje). 2) Participar



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 1 de 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



proactivamente de la planeación operativa AVA en el Centro, ofreciendo las orientaciones técnicas y administrativas que permitan optimizar los procesos de programación de dicha estrategia de formación. 4) Establecer mecanismos de seguimiento y control de la formación AVA, divulgar e implementar los lineamientos, pautas y procedimientos institucionales para esta estrategia de formación, logrando que los funcionarios tanto en Centros de Formación como en Regionales, trabajen orientados bajo dichas pautas y direccionen sus procesos de formación con unidad técnica y pedagógica. Reportar la información para la asignación y cancelación de cuentas de correo institucional Sena virtual. 5) Creación de usuarios tutores sobre Sistema de Información de Estudiantes, cuentas especiales de acceso al LMS requeridas para el correcto desarrollo de los procesos de formación en AVA, y brindar la asesoría y el soporte necesarios para su uso y aprovechamiento. 6) Acordar junto con el encargado del Sistema de Gestión de Centros del Centro, la asignación de Números de Orden y Números de Oferta para los cursos AVA programados, realizar copia de los cursos semilla que van a ofertar los diferentes Centros de Formación a su cargo, siguiendo los estándares de nombres, cantidad de alumnos y procedimientos definidos para tal fin. 7) Ofrecer soporte técnico y responder en un tiempo máximo de 24 horas, a los tutores y a los alumnos, cuando la solución esté a su alcance dentro de la Oficina Virtual y/o la plataforma tecnológica, realizar seguimiento, diagnósticos y planes de mejoramiento a la formación en AVA a través de las estadísticas, herramientas de consulta, bases de datos, oficina virtual y reportes que genere la plataforma tecnológica utilizada, mantener informado a la Subdirección de Centro, Coordinación Académica y al Grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa sobre la programación, ejecución, estadísticas, inquietudes y dificultades relacionadas con tutores de la Formación Profesional Integral en AVA. 8) Divulgar y asegurar el cumplimiento de los mecanismos de control técnico, pedagógico y administrativo, definidos para esta estrategia de formación, por el Grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa de la Dirección General. 9) Hacer seguimiento a la expedición y firma oportuna de los certificados electrónicos para los estudiantes que han adelantado cursos de formación en AVA en los Centros de Formación de su competencia, gestionar el envío oportuno de actualizaciones de archivos de Firmas electrónicas de Subdirectores de Centros, en caso de cambios temporales o permanentes en los Centros de Formación a su cargo, orientar a los grupos creadores de contenidos de cursos, en el



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

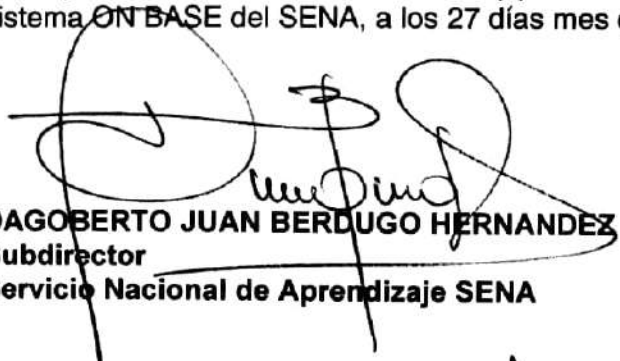
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

cumplimiento de los estándares nacionales establecidos para el diseño de cursos y su publicación en la plataforma. 10) Participar y apoyar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 11) Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. 12) Apoyar la supervisión de contratos en el área técnica de su competencia.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá 
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 3 de 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ATP SOLUCIONES LTDA

HACE CONSTAR

Que: el Ingeniero **Andrés Mauricio Avila Sarmiento**, identificado con cedula de ciudadanía 7'184.609 de Tunja, laboró como Ingeniero electrónico de la Empresa, tiempo completo; donde desempeñó las siguientes funciones:

- a. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y redes de cómputo.
- b. Diseñar dispositivos electrónicos de acuerdo a los proyectos asignados.
- c. Diseñar y realizar pruebas de instalación de redes de telecomunicaciones.
- d. Capacitar personal de apoyo (practicantes).

En referencia a nuestros servicios, que son prestación de servicios en el área de mantenimiento hospitalario, mantenimiento biomédico, odontológico, de instrumentación electrónica, computación, redes, mecánica, informática entre otros, doy constancia de que es un trabajador de alto desempeño.

Del 13 de agosto de 2007 al 30 de diciembre de 2008.

Se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de junio de 2009.

Somos profesionales a su servicio; "Queremos con nuestro trabajo hacer su organización eficaz y eficiente, para que su única preocupación sea el cliente. Nosotros nos encargamos del mejoramiento continuo".

Cordialmente:

Ing. Oscar Hernán Rojas Barreto
Gerente



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
BOYACÁ**

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No.7.184.609 de Tunja-Boyacá, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit: **899999034-1** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Contrato:** 0082 del 18 de febrero del 2008

Objeto: "...Orientar horas de formación profesional de los programas de formación profesional y virtual del SENA.

Inicio de Ejecución: Febrero 18 del 2008

Término de Ejecución: Mil ciento ochenta y cuatro (1184) horas, hasta el 15 de diciembre del 2008, incluida adición.

Adición: Según orden de adición del 14 de octubre del 2008, por ciento treinta (130) horas

Valor: El valor inicial pactado del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones dieciséis mil ciento cuarenta y dos pesos m/cte. (\$19.016.142,00), el valor real ejecutado fue veintiún millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos m/cte.(\$21.361.586,00).

Obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los horarios y lugares que el SENA indique .2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de riesgos profesionales.
- 2. Contrato:** 0006 del 03 de febrero del 2009

Objeto: Impartir formación profesional en el área de electrónica

Inicio de Ejecución: Febrero 3 del 2009



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A – 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82112-82230 Sogamoso
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

2/2

Término de Ejecución: Mil ciento cuarenta y cinco (1145) horas, hasta el 18 de diciembre del 2009, incluida adición.

Adición: Según adición del 3 de septiembre del 2009, por doscientas (200) horas.

Valor: El valor inicial pactado del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos m/cte. (\$18.358.893,00), el valor real ejecutado fue veintidós millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos m/cte. (\$22.244.373,00).

Obligaciones: a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b. Participar en comités de evaluación de aprendices, hacer seguimiento a apéndices, participar en los procesos de evaluación, certificación, tutoría virtual y demás actividades relacionadas en el área de conformidad con el objeto, siendo estas actividades parte de la formación profesional. c. Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas. d. Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada. e. Participar en la evaluación y supervisión de los procesos de contratación, adquisición de bienes y servicios. f. Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante. g. Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de aprendices exigidos por el SENA. h. Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstos en la ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días de Octubre de 2017.


PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyecto: Yaquelin Maribel Rincón Flechas. Aprendiz
Reviso: Aura Luz Colmenares Galindo, profesional G14 Talento Humano

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá

Carrera 12 No. 55 A - 51 Tel. 097-7721313 Ext. 82112-82230 Sogamoso
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 039 del 27 de enero de 2010.

Objeto: Prestar los servicios personales por periodos temporales para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos en el área de mantenimiento de equipos de cómputo, virtual y/o presencial, en los diferentes programas del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, de la Regional Boyacá.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 01 de febrero de 2010.

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2010.

Término de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiséis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$26.250.000); en el acta de liquidación se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución del contrato la suma de veintiséis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda legal (\$26.355.000), incluido el 4Xmil.

Obligaciones específicas del contrato

a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339881



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional. e) Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. f) Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente. g) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. h) Participar en los Comités de Evaluación y Supervisión de Procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. i) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. j) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jhon Tibatá 
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SG-CER339881



Certificado No
CO-SG-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Número y fecha del Contrato:** 007 del 01 de febrero de 2011.
- Objeto:** Prestar los servicios personales por periodos temporales para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el área de ELECTRÓNICA, en los diferentes programas del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, de la Regional Boyacá.
- Plazo:** Cinco (5) meses.
- Fecha de Inicio de ejecución:** 01 de febrero de 2011.
- Fecha de terminación de contrato:** 30 de junio de 2011.
- Término de ejecución:** Cinco (5) meses.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones de pesos moneda legal (\$13.000.000).
- Obligaciones específicas del contrato**
- a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional. e) Reportar información



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

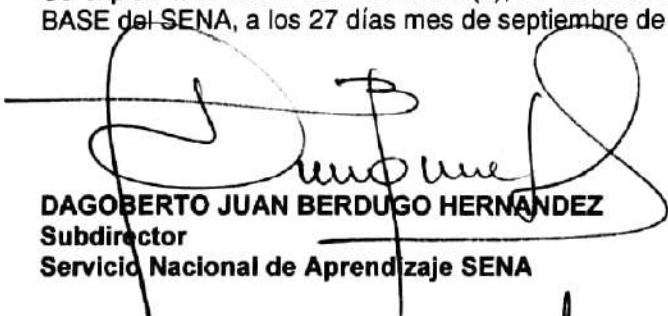




Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. f) Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente. g) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. h) Participar en los Comités de Evaluación y Supervisión de Procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. i) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. j) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá 

Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 230 del 12 de julio de 2011.

Objeto: Prestar los servicios personales por periodo temporal para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el área de **ELECTRÓNICA**.

Plazo: Cinco (5) meses y cinco (5) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 14 de julio de 2011.

Fecha de terminación de contrato 16 de diciembre de 2011.

Término de ejecución: Cinco (5) meses y tres (3) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda legal (\$13.433.333); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones doscientos sesenta mil pesos moneda legal (\$13.260.000).

Obligaciones específicas del contrato

a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y

GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER336681



Certificado No
CO-SC-CER336681



Certificado No
GP-CER336681





Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional. e) Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. f) Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente. g) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. h) Participar en los Comités de Evaluación y Supervisión de Procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. i) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. j) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá 
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato:	009 del 24 de enero de 2012.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el área de INTEGRACIÓN REDES.
Plazo:	Cinco (5) meses y seis (6) días.
Fecha de Inicio de ejecución:	26 de enero de 2012.
Fecha de terminación de contrato	30 de junio de 2012.
Término de ejecución:	Cinco (5) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones quinientos veinte mil pesos moneda legal (\$13.520.000); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda legal (\$13.433.333).
Obligaciones específicas del contrato	a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER336688



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

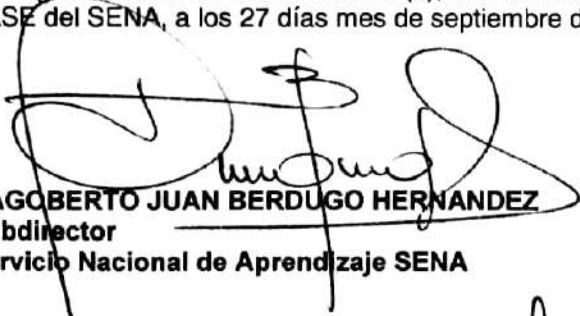
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional. e) Realizar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación, así como los respectivos reportes en el aplicativo Sofía plus. f) Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas en el sistema de información de la entidad (Sofía Plus) de acuerdo con los cronogramas establecidos por el centro de formación. g) Evaluar oportunamente la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente y a la programación y avance del proyecto formativo. h) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. i) Participar en los Comités de Evaluación y Supervisión de Procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. j) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. k) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad. l) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y Riesgos Profesionales en calidad de trabajador independiente. m) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan Tibatá 
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 276 del 12 de julio de 2012.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el área de INTEGRACION REDES.

Plazo: Cinco (5) meses y tres (3) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 13 de julio de 2012.

Fecha de terminación de contrato 14 de diciembre de 2012.

Término de ejecución: Cinco (5) meses y dos (2) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones quinientos treinta y cinco mil pesos moneda legal (\$14.535.000); en el acta de liquidación se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$14.440.000).

Obligaciones específicas del contrato

a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, sin sujeción a horarios especiales, pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el



Certificado No
SC-CER239881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

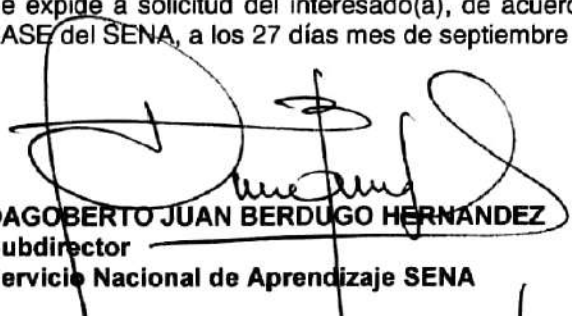
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional. e) Realizar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación, así como los respectivos reportes en el aplicativo Sofía plus. f) Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas en el sistema de información de la entidad (Sofía Plus) de acuerdo con los cronogramas establecidos por el centro de formación. g) Evaluar oportunamente la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo al manual de evaluación vigente y a la programación y avance del proyecto formativo. h) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. i) Participar en los Comités de Evaluación y Supervisión de Procesos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. j) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. k) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad. l) Conocer, interpretar, aplicar y hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento de aprendices adoptado por la Dirección General mediante acuerdo 007 de 2012. m) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y Riesgos Profesionales en calidad de trabajador independiente. n) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 403 del 28 de enero de 2013.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el programa de articulación con la media, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá en el área de SISTEMAS.

Plazo: Cuatro (4) meses y dieciséis (16) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 29 de enero de 2013.

Fecha de terminación de contrato: 14 de junio de 2013.

Término de ejecución: Cuatro (4) meses y dieciséis (16) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones trescientos siete mil seiscientos pesos moneda legal (\$13.307.600).

Obligaciones específicas del contrato

a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá sin sujeción a horarios especiales pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Evaluar los resultados de aprendizaje y reportar información académica y administrativa, según las responsabilidades Instituciones asignadas en el sistema de información de la Entidad (SOFIA PLUS) de acuerdo a los cronogramas establecidos por el Centro de formación. e) Conocer, interpretar, aplicar y hacer



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

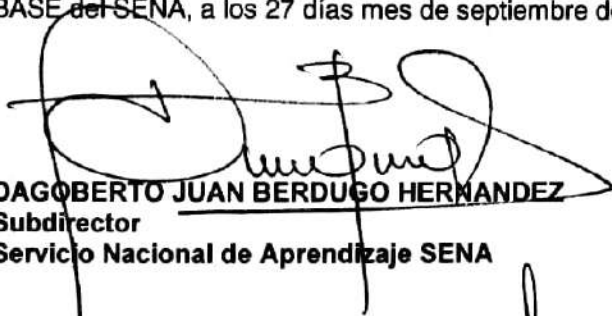
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

seguimiento al cumplimiento del reglamento de aprendices adoptado por la dirección general, participar en comités de evaluación y realizar seguimiento de etapa productiva a aprendices. f) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. g) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. h) Fortalecer la creación de unidades productivas. i) Apoyar en caso de ser requerido, actividades en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. j) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. k) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad. l) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. m) Las demás que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. n) Atender oportunamente a los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá 
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 841 del 02 de julio de 2013.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos y formación complementaria, en el programa de articulación con la educación media, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá en el área de SISTEMAS.

Plazo: Cinco (5) meses y once (11) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 03 de julio de 2013.

Fecha de terminación de contrato: 13 de diciembre de 2013.

Término de ejecución: Cinco (5) meses y once (11) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda legal (\$15.753.850).

Obligaciones específicas del contrato

a) Prestar los servicios para orientar formación en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá sin sujeción a horarios especiales pero dedicando el tiempo que fuera necesario, entregando o realizando oportunamente el producto de sus servicios. b) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Evaluar los resultados de aprendizaje y reportar información académica y administrativa, según las responsabilidades Instituciones asignadas en el sistema de información de la Entidad (SOFIA PLUS) de acuerdo a los cronogramas establecidos por el



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



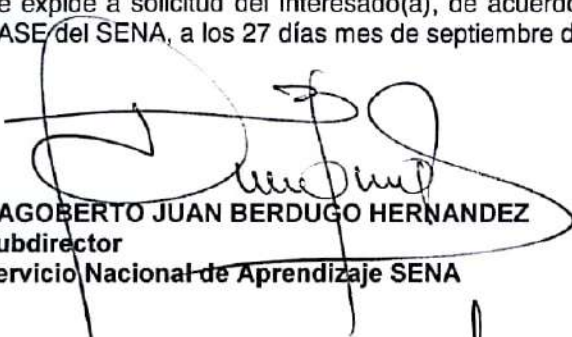
GTH-F-131 Pág. 1 de 2



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

Centro de formación. e) Conocer, interpretar, aplicar y hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento de aprendices adoptado por la dirección general, participar en comités de evaluación y realizar seguimiento de etapa productiva a aprendices. f) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. g) Fortalecer la creación de unidades productivas. h) Apoyar en caso de ser requerido, actividades en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. i) Asesorar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. j) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad. k) Atender oportunamente a los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá 
Revisó: Jhon Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número y fecha del Contrato: 301 del 26 de enero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar, implementar, desarrollar y evaluar procesos de formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o complementaria, de acuerdo con las metodologías, requisitos procedimientos y modelos pedagógicos establecidos por el SENA, en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Plazo: Diez (10) meses y veintiún (21) días.

Fecha de Inicio de ejecución: 27 de enero de 2015.

Fecha de terminación de contrato 18 de diciembre de 2015.

Término de ejecución: Diez (10) meses y veintiún (21) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones trescientos treinta mil quinientos pesos moneda legal (\$33.330.500).

Obligaciones específicas del contrato

a) Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades pedagógicas de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y/o las competencias de formación y resultados de aprendizaje que la componen de acuerdo con el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de la formación profesional integral. b) Evaluar los resultados de aprendizaje y reportar información académica y administrativa, según las responsabilidades Institucionales asignadas en el sistema de información de la Entidad (SOFIA PLUS) de acuerdo a los cronogramas establecidos por el Centro de formación. c) Conocer, interpretar, aplicar y hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento de aprendices adoptado por la dirección general, participar en comités de evaluación y realizar seguimiento de etapa productiva a aprendices. d) Seleccionar



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 1 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

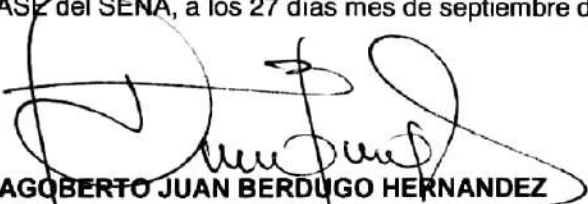
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación N° 223 ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO

estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. e) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas de formación vigentes. f) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. g) Fortalecer la creación de unidades productivas. h) Participar en los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro, previo requerimiento del mismo. i) Apoyar la supervisión de contratos de bienes y/o servicios en el área técnica de su competencia. j) Asesorar proyectos y empresas en el área de su especialidad. k) Apoyar en caso de ser requerido, actividades en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. l) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias, según normas que aplican a las obligaciones como Instructor; así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, para los instructores de contrato y de planta. m) Capacitarse en el Idioma INGLES y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Tibatá
Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



GTH-F-131 Pág. 2 de 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) AVILA SARMIENTO ANDRES MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.184.609 de Tunja., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1466235 de 25 de marzo de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL. Programa de Formación: TELECOMUNICACIONES.

Plazo de ejecución: OCHO (8) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de marzo de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 06 de noviembre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses 11 días

Terminación anticipada o Cesión: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1466235 de 25/03/2020, hasta el 6 de noviembre de 2020.

Valor: Trece Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro Pesos (\$13.247.064)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681

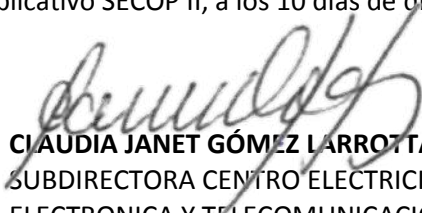


Certificado No.
CO-SC-CER339681



su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 10 días de diciembre de 2020.


CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho-- Coordinador G.A.A.I.C.S

RESPUESTA PQRS No. 7-2020-235450

NIS: 2020-01-304467

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SC-CER339681